



RESOLUCIÓN NÚMERO 0528 DE 30-05-2025

"Por la cual se adiciona el Manual de Funciones y Competencias para el personal civil y no uniformado de la planta de personal del Hospital Militar Central"

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 352 de 1997, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1795 de 2000, Decreto 4780 de 2008 en concordancia con el artículo 22 del Decreto Ley 092 del 2007 y Decreto 1341 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 122, establece que *"No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente"*.

Que el artículo 40 de la Ley 352 de 1997, establece: *"la Naturaleza Jurídica. A partir de la presente Ley, la Unidad Prestadora de Servicios Hospital Militar Central se organizará como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C."*.

Que el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, establece: *"Calidad y funciones del director, gerente o presidente. A más de las que le señalen las leyes y reglamentos correspondientes, los representantes legales de los establecimientos públicos cumplirán todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra unidad. En particular les compete: a) Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal"*.

Que a través del artículo 22 del Decreto Ley 092 del 2007, *"Por el cual se modifica y determina el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa"*, *"La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones de las entidades que integran el sector defensa, se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o de su delegado, y solo requerirá para su expedición concepto previo favorable del Ministro de Defensa Nacional"*.

Que a través del Decreto 1877 de 2021 se modificó los artículos 2.2.1.1.1.2.5 y 2.2.1.1.1.2.6 de la Parte 2 del Título 1 del Capítulo 1 de la Sesión 1, Subsección 2 del Decreto 1070 de 2015 *"Por el cual se expide en Decreto Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa"*, en referencia con las competencias comportamentales comunes a los empleados del Sector Defensa y por nivel jerárquico.

Que a través de la Resolución 123 de 2022 *"Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias para el personal civil y no uniformado de la planta de personal del Hospital Militar Central"*, se efectuó modificación a las Resoluciones 664 de 12 de Agosto de 2015, 483 de 09 de Junio de 2016, 1602 de 2018, 921 de septiembre 13 de 2019, en el sentido de ampliar, suprimir y crear perfiles funcionales para los empleos denominados Servidor Misional en Sanidad Militar, Técnico de Servicios y Auxiliar de Servicios.

Que de conformidad con la dinámica de la entidad se ha identificado la necesidad de un perfil de especialista en medicina familiar para el servicio de hospitalización del Hospital Militar Central en la Unidad Médico Hospitalaria.

Que a través del oficio No. RS20250402068032 de fecha 2 de abril de 2025, el Ministerio de Defensa Nacional emitió concepto previo y favorable, para adicionar el Manual Específico de Funciones y Competencias en cuanto a lo señalado previamente.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0528 DE 30-05-2025

"Por la cual se adiciona la Resolución 123 del 22 de febrero del 2022 y modifica la Resolución 1602 del 31 de diciembre del 2018"

Que conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente, el presente ajuste cuenta con el respectivo estudio técnico elaborado por la Unidad de Talento Humano del Hospital Militar Central, en el cual se sustenta la necesidad institucional de incluir el perfil de especialista en Medicina Familiar, así como su impacto operativo y la pertinencia de su adición al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales el cual no implica la creación, supresión ni modificación de empleos en la planta de personal de la entidad.

Que el presente acto administrativo se publicó en la página Web del Hospital Militar Central por un término de diez (10) días, a partir del 3 de abril del 2025, hasta el 21 de abril de 2025 plazo para las recepción de observaciones del presente acto administrativo.

Que esta resolución entra en vigencia a partir de su expedición y surte efectos a partir de la publicación en el portal web de esta entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la Resolución 123 de 22 de febrero de 2022 "*Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias para el personal civil y no uniformado de la planta de personal del Hospital Militar Central*", incluyendo el perfil de especialista en medicina familiar para el empleo de Servidor Misional en Sanidad Militar Código 2-2 Grado 25 en la Unidad Medico Hospitalaria, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La descripción de las funciones y competencias se encuentran establecidas en el anexo de la presente resolución, que hace parte integral de la misma, de acuerdo con la planta fijada mediante el Decreto 4781 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos jurídicos a partir de la fecha de su publicación en el portal web de la entidad Hospital Militar Central.

Dada en Bogotá, D.C., a los

Mayor General Carlos Alberto Rincón Arango
Director de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Dra. Diana Vélez Arboleda
Lider oficina Asesora Despacho

Revisó y Aprobó: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**
Subdirector Administrativo - Subdirección Administrativa

Revisó y Aprobó: **Dr. Andrés Felipe Pineda Pulgarín**
Jefe Oficina Asesora del Sector Defensa – Oficina Asesora Jurídica
Asesor del Sector Defensa - Dirección General(e)



RESOLUCIÓN NÚMERO 0528 DE 30-05-2025

"Por la cual se adiciona la Resolución 123 del 22 de febrero del 2022 y modifica la Resolución 1602 del 31 de diciembre del 2018"

Revisó:
Camilo Andrés Muñoz Bolaños
Abogado Especialista Contratista - Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **Dra. Nadya Michelle Martínez Sierra**
Jefe de Unidad Seguridad y Defensa (E) - Unidad de Talento Humano

Revisó: **Diana Marcela Rodríguez González**
Servidor Misional en Sanidad Militar - Planificación de Talento Humano (E)

Revisó: **Martha Liliana Leguizamó Jurado**
Abogada Especialista Contratista - Unidad de Talento Humano

Elaborado Por: **María Camila Falla Pinto**
Contratista - Planificación de Talento Humano - Unidad de Talento Humano